

sente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Biota, 24 marzo de 2009. — El alcalde, Víctor Orduna Larriqueta.

BIOTA

Núm. 4.226

Por delegación del Pleno de la Corporación y previo dictamen de la Comisión de Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, por resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de cubrición y cerramiento del frontón municipal de Biota, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Biota.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2009.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras consistentes en la cubrición y cerramiento del frontón municipal de Biota para pabellón polivalente.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 173.174,14 euros y 27.707,86 euros correspondientes al impuesto de valor añadido. Plazo de ejecución: Cuatro meses. Plazo de garantía complementaria: Un año.

5. *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 20 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Javier Arilla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 200.882 euros.

Biota, 20 de marzo de 2009. — El alcalde, Víctor Orduna Larriqueta.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 3.751

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de diez días se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Ejercicio presupuestario, titular, partida e importe

2006. DPZ. 76103. 49.50.

2007. DPZ. 76102. 681.17.

Cabañas de Ebro a 9 de marzo de 2009. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CADRETE

Núm. 3.892

ANUNCIO de exposición del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la ejecución de la obra denominada “renovación y mejora de servicios y pavimentos en calle San Gregorio”.

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de marzo de 2009 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la ejecución de la obra denominada “renovación y mejora de servicios y pavimentos en calle San Gregorio”, exponiéndose al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOPZ.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Cadrete a 10 de marzo de 2009. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

COMACA BAJO ARAGON-CASPE
BAIX ARAGO-CASP

Corrección de errores

Núm. 4.230

Advertido un error en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto económico de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp

para el ejercicio económico 2009, publicado en el BOPZ núm. 33, de fecha 11 de febrero de 2009, se procede a la siguiente corrección de errores:

DONDE DICE:

«Estado de gastos

A) Gastos por operaciones corrientes:

Capítulo I. Gastos de personal: 703.870.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios: 572.202,53.

Capítulo III. Gastos financieros: 20.000.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 808.943,12.

B) Gastos por operaciones de capital:

Capítulo VI. Inversiones reales: 1.678.918,52.

Capítulo VII. Transferencias de capital: 56.000,01.

Capítulo IX. Pasivos financieros: 13.380.

Total: 3.853.314,18 euros.

Estado de ingresos

A) Ingresos por operaciones corrientes:

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 68.570.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 3.158.744,18.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 25.000.

B) Ingresos por operaciones de capital:

Capítulo VII. Transferencias de capital: 1.000.

Capítulo IX. Pasivos financieros: 600.000.

Total: 3.853.314,18 euros».

DEBE DECIR:

«Estado de gastos

A) Gastos por operaciones corrientes:

Capítulo I. Gastos de personal: 862.507,25.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios: 539.800.

Capítulo III. Gastos financieros: 45.000.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 775.000.

B) Gastos por operaciones de capital:

Capítulo VI. Inversiones reales: 1.040.254,75.

Total: 3.262.562 euros.

Estado de ingresos

A) Ingresos por operaciones corrientes:

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 68.100.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 2.403.158.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 25.000.

B) Ingresos por operaciones de capital:

Capítulo VII. Transferencias de capital: 766.304.

Total: 3.262.562 euros».

Lo que se hace público mediante la presente corrección y a los efectos oportunos.

Caspe, 18 de marzo de 2009. — El presidente, Luis Javier Sagarra de Moor.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 3.900

El Consejo Comarcal de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2009. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Borja, 11 de marzo de 2009. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

COMARCA DE LA COMUNIDAD
DE CALATAYUD

Núm. 4.231

El Consejo comarcal de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, en sesión de 16 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2/2009, modalidad “créditos extraordinarios y suplementos de créditos”.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Calatayud, 17 de marzo de 2009. — La presidenta, María Carmen Herrero Abián.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 4.232

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de asistencia y asesoramiento psicológico en la Comarca, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Comarca de la Comunidad de Calatayud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Bienestar Social.
- c) Número de expediente: BS01/09.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de asistencia y asesoramiento psicológico en la Comarca.
- c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante: No precisa publicidad previa (art. 161.2 LCSP).

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

4. *Precio del contrato:* 13.750,48 euros y 2.200 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 16 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Océano Atlántico.
- c) Nacionalidad: Española.

Calatayud, 17 de marzo de 2009. — La presidenta, María Carmen Herrero Abián.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 4.233

Por acuerdo de Consejo Comarcal de fecha 16 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de gestión de servicio público de recogida de diversas fracciones de residuos urbanos y asimilables en los municipios pertenecientes a la Comarca de la Comunidad de Calatayud, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejo comarcal de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Área de Medio Ambiente.
- c) Número de expediente: 01/2008 Medio Ambiente.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Recogida de diversas fracciones de residuos urbanos y asimilables en los municipios pertenecientes a la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

b) Fecha de publicación: 27 de octubre de 2008.

c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPZ núm. 248, de 27 de octubre de 2008, y perfil contratante www.comunidadcalatayud.com (perfil de contratante) de 27 de octubre de 2008.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Precio de licitación:* 79.439,25 euros/anual y 5.560,75 euros de IVA/anual (635.514 euros y 44.566 euros de IVA, si máximo ocho años).

5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: Acuerdo del Consejo comarcal de 16 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Urbaser, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.228 euros/anual y 5.336,01 euros de IVA/anual.

Calatayud, 17 de marzo de 2009. — La presidenta, María Carmen Herrero Abián.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.043

En el Departamento de Recaudación municipal se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, los padrones aprobados por decreto de Alcaldía de 10 de marzo de 2009, correspondientes al período que se detalla del ejercicio 2009, y que contienen las liquidaciones de los tributos, tasas y cánones que se relacionan:

• Anual:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa por matrícula anual de perros.
- Canon por aprovechamiento de edificaciones.
- Tasa por portadas, escaparates y vitrinas.
- Primer y segundo semestres:
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio.
- Canon por aprovechamiento de parcelas comunales.

Contra las referidas liquidaciones los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública de los padrones, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 1 de abril al 31 de mayo de 2009, en cuanto al período anual y primer semestre, y del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009 en cuanto al segundo semestre.

Los ingresos podrán realizarse en el Departamento de Recaudación (sito en la planta baja de la Casa Consistorial), en horario de 8.00 a 15.00, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ejea de los Caballeros, 10 de marzo de 2009. — El alcalde.

LE C E R A

Núm. 3.752

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente número 1/2008 de modificación al presupuesto municipal del 2008, mediante suplemento de créditos, la aprobación inicial adopta carácter definitivo, a tenor de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de enero de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el resumen el siguiente:

GASTOS

Suplementos de créditos:

Partida, C. inicial, aumento, total y explicación

- 0-31000. 3200. 728,08. 3928,08. Intereses.
- 1-21200. 10000. 4558,89. 14558,89. Edificios, construcciones de cuota general.
- 1-22400. 5.000. 2.632,16. 7.632,16. Primas de seguros.
- 4-21300. 10.000. 18.205,31. 28.205,31. Maquinaria, instalaciones, utillaje.
- 4-22100. 31.000. 20.535,03. 51.535,03. Suministros.
- 4-60106. 17.000. 7.334,41. 24.334,41. Camino matadero.
- 4-61105. 43.000. 24.665,64. 67.665,64. Naves municipales.
- 5-60102. 65.000. 39.782,50. 104.782,50. Urbanización y pavimentación plaza de Calvo Sotelo.

Totales: 184200. 118442,02. 302642,02.

Total aumentos gastos: 118.442,02 euros.

Financiación expediente de suplemento de créditos:

A) Mayores ingresos: 34.142,02 euros.

- 113. IAE. 4.000.
- 13000. Imp. vehículos motor, 3.000.
- 31005. Tasa matadero, 8.000.
- 42000. Partic. tributos Estado, 15.000.
- 46200. Transferencias de Diputación Provincial, 4.142,02.

B) Nuevos ingresos: 50.000 euros.

- 75504. DGA. Fuente del Hermanillo, 18.000
- 75505. DGA. Nave industrial, 24.000
- 76108. Ayuda Presidencia DPZ. Videocámaras, 8.000

C) Con cargo a remanente de tesorería: 34.300 euros.

Total A) 34.142,02 + B) 50.000 + C) 34.300 = 118.442,02 euros.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción, a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lécera a 9 de marzo de 2009. — El alcalde en funciones, Miguel Turón Turón.

LE C E R A

Núm. 3.753

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y siguientes del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo para que puedan presentar solici-